



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12985

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 47.660,92 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA, CON 92/100), a favor de la ex - agente Duarte, María Amelia – D.N.I. N° 4.944.616 – Legajo N° 9385/3, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./13	\$ 47.660,92
TOTAL	\$ 47.660,92 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 47.660,92.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

BEVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

INCLUIDA POR DECRETO N° 0427

11 FEB 2020

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D.E.E.
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

Registrada bajo el N° 12985

D.E.E.
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA